

**. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4588
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 01 DIC. 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fecha que indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CASTRO AGUAYO CAMILA	1,0	25.11.2011	25.11.2011	4,0
CIFUENTES MORALES PATRICIA	1,0	09.12.2011	09.12.2011	1,5
LEIVA MARTINEZ ANGELA	1,0	18.11.2011	18.11.2011	1,0
ESPINOSA BAHAMONDES CARMEN	1,0	21.11.2011	21.11.2011	1,0
GARCIA SANTIS ROSALINA	2,0	23.11.2011	24.11.2011	0,5
MENDOZA FAUNDEZ MONICA	1,0	23.11.2011	23.11.2011	3,0



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LILIANA PACHEVERRIA CORTES
SECRETARIA DEPTO DE SALUD
POB ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.